



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 23 de noviembre de 2023

Público en general
Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) de conformidad al Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la información Pública: se deberá publicar *"la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares"*.

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información el encargado de Activo Fijo, informo a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que no se han adquirido bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.

Por lo anterior se presenta acta de inexistencia de información para los meses de: noviembre y diciembre 2022.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría